

---

**CORDOBA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Expediente SAC: 8691204 - OLIVA, ANGEL RICARDO y Otros c/OLIVA, CARINA EUGENIA y Otro - ACCIONES POSESORIAS/REALES REIVINDICACION. Córdoba, 28/09/2021. Agréguese la documental acompañada - partida de defunción. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el Art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del actor Sr. Angel Ricardo Oliva, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese. Bruera, Eduardo Benita, Juez. Manzoli, Clarisa, Prosecretaria.

\$ 33 528801 Oct. 15 Oct. 21

---

Por orden de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Inst. y 29º Nominación en lo Civil y Comercial (Conc. y Soc. N° 5), de la Ciudad de Córdoba, Sec. a cargo de la Dra. De La Mano, en autos: "FLORO S.R.L. - CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 12839133) se hace saber que por Sentencia N° 49 del 12/09/24 se resolvió dejar sin efecto la Sentencia N° 23 del 23/05/24 y se declaró la apertura del concurso preventivo de la sociedad denominada "FLORO S.R.L.", que gira bajo el nombre de fantasía "Vilahouse", C.U.I.T. N° 30-71557040-4, inscripta en el Registro Público bajo la matrícula 20602-B, con: a) sede social en Av. Donato Alvarez N° 7273, de Barrio Argüello, Provincia de Córdoba; b) sede social -no inscripta- en calle Carlos Andrés N° 7455, Argüello, Provincia de Córdoba; c) fábrica en calle Juan José Castelli esq. Canning, José C. Paz, provincia de Buenos Aires y d) oficina en calle Av. Dr. Honorio Pueyrredón N° 6500, Villa Rosa, Provincia de Buenos Aires y domicilio procesal fijado en calle Av. Santa Ana N° 1969, de la Ciudad de Córdoba, Pcia de Córdoba. Asimismo, se fijaron las siguientes fechas: hasta el 20/12/24 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante la Sindicatura (Cres. Roberto H. Werbin, Andrés Laso y José Manuel Melero, domicilio: Ayacucho N° 449, 1° piso, oficina A, de ciudad de Córdoba, Tel.: 0351-4238620 y 0351-4257542, horario de atención: 9 a 17 hs.; pudiendo ser recibidas vía e-mail al correo electrónico: robertowerbin@yahoo.com.ar, los acreedores deberán acompañar copia de DNI y consignar Nro. de Tel. para compulsar documental). Informe Individual: 05/05/2025; Resolución art. 36 LCQ: 08/08/2025; Informe General: 05/09/2025. Of. 25/09/24. Bébora R. Jalon de Nogan, Juez - Marcela Silvina De La Mano, Secretaria.

\$ 247,50 528742 Oct. 15 Oct. 21

---

**CIUDAD AUTONOMA**

## **DE BUENOS AIRES**

---

### **JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo del Dr. Pablo Daniel Frick, Juez subrogante, Secretaría N° 30, a cargo del Dr. Juan Pedro Giudici, sito en Av. Callao 635 piso 3º de C.A.B.A., en los autos: "OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE INDUSTRIAS QUÍMICAS Y PETROQUÍMICAS s/Concurso Preventivo" (Expte.: 13836/2024), comunica por cinco días que con fecha 28.06.2024 se presentó en concurso preventivo OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE INDUSTRIAS QUÍMICAS Y PETROQUÍMICAS - OSPIQyP (CUIT 30-65339202-4) con domicilio en México 1474, Capital Federal, y con fecha 15.08.2024 se decretó la apertura del concurso preventivo, designándose síndico al Estudio "CASTAGNA-MARTINETTI y Asociados", con domicilio en Viamonte 1331, piso 2, C.A.B.A. - Tel.: 011 4372-3535. Se fija hasta el día 29.11.2024 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante la Sindicatura sus pedidos de verificación (art. 32 LCQ). A los fines de la insinuación de los créditos, se deberán enviar los pedidos verifcatorios a la dirección de e-mail sindicaturaospiqp@gmail.com, con todos los recaudos previstos en el art. 32 de la LCQ. La solicitud se enviará junto a las copias digitalizadas de la documentación que acredite la identidad del acreedor y demuestre el crédito con su causa y su extensión, consignándose en el asunto "Insinuación en concurso de Obra Social del Personal de Industrias Químicas y Petroquímicas - Expte 13836/2024, formulada por (identificación del insinuante)". El informe individual del Síndico deberá presentarse el 14.02.2025 y el general el 04.04.2025. La audiencia informativa tendrá lugar el 01.10.2025 a las 10:00 hs (art. 45 LCQ). Se hace saber que el periodo de exclusividad vence el 09.10.2025 (art. 43 LCQ). Buenos Aires, 11 de septiembre de 2024.

\$ 360 529170 Oct. 15 Oct. 21

---

## **SANTA FE**

---

### **JUZGADO FEDERAL**

Por estar así ordenado en los autos: BANCO NACION ARGENTINA C/BENITEZ, EFRAIN JOEL EMANUEL s/Cobro de pesos - Sumas de dinero - Expte N° FRO 32015/2023, que tramita por ante el Juzgado Federal N° 1 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, Secretaría Civil y Comercial, se ha dispuesto citar, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el BOLETÍN OFICIAL y el Diario "El Litoral", al demandado Sr. BENITEZ EFRAIN JOEL EMANUEL, DNI N° 39.457.041 CUIT N° 23-39457041-9 a los fines de que comparezca en autos a hacer valer sus derechos y contestar la demanda dentro del término de quince (15) días bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Fdo.: Fdo.: Reinaldo R. Rodríguez -Juez Federal. Santa Fe, 2 de Octubre de 2024. María Victoria Darsaut, Secretaria.

S/C 528911 Oct. 15 Oct. 16

---

El Juzgado Federal N° 2 de Santa Fe, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Longo sito en calle 9 de Julio 1693 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/HOFSTETTER, Gustavo Daniel s/PREPARE VÍA EJECUTIVA, Expte. FRO. 9778/2023", ha citado a GUSTAVO DANIEL HOFSTETTER D.N.I. 35.167.944, en los términos del art. 145 y sgtes. del C.P.C.C.N. por edictos, a los fines de que comparezca el día 05 de noviembre del corriente año a las 10:00 hs a reconocer documental conforme lo dispuesto por el art. 525 inc. 1 y 526 del C.P.C.C.N, bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Reinaldo Rubén Rodríguez. Juez Federal (Subrogante).-

S/C 528910 Oct. 15

---

El Juzgado Federal N° 2 de Santa Fe, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Longo sito en calle 9 de Julio 1693 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/HOFSTETTER, GUSTAVO DANIEL s/PREPARE VÍA EJECUTIVA, Expte. FRO. 9779/2023, ha citado a GUSTAVO DANIEL HOFSTETTER D.N.I. 35.167.944, en los términos del art. 145 y sgtes. del C.P.C.C.N, por edictos, a los fines de que comparezca el día 05 de noviembre del corriente año a las 10:30 hs a reconocer documental conforme lo dispuesto por el art. 525 inc. 1 y 526 del C.P.C.C.N, bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Reinaldo Rubén Rodríguez, Juez Federal (Subrogante).

S/C 528909 Oct. 15

---

Por estar así ordenado en los autos: BANCO NACIÓN ARGENTINA C/ BENITEZ EFRAIN JOEL EMANUEL s/COBRO DE PESOS - SUMAS DE DINERO - Expte N° FRO 32082/2023, que tramita por ante el Juzgado Federal N° 1 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, Secretaría Civil y Comercial, se ha dispuesto citar, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el BOLETÍN OFICIAL y el Diario "El Litoral", al demandado Sr. BENITEZ EFRAIN JOEL EMANUEL DNI N° 39.457.041 CUIT N° 23-39457041-9, a los fines de que comparezca en autos a hacer valer sus derechos y contestar la demanda dentro del término de quince (15) días bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Fdo.: Reinaldo R. Rodríguez -Juez Federal. Santa Fe, 2 de Octubre de 2024. María Victoria Darsaut, Secretaria.

S/C 528908 Oct. 15 Oct. 16

---

#### TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 - Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados: SOSA, VALERIA EVANGELINA C/ ALMARAS, RAUL RICARDO S/ ALIMENTOS; Expte. CUIJ N° 21-10755721-8, año 2.023, se notifica por edictos, por el

termino y bajo apercibimientos de ley al señor ALMARAS, RAUL RICARDO, D.N.I. N° 31.200.389, con domicilio actual desconocido, haciéndole saber que el Sr. Juez ha dispuesto lo siguiente:” SANTA FE, 11 de Diciembre de 2023, Téngase presente, agréguese la documental acompañada. Atento lo manifestado, constancias de autos y a los fines solicitados, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley y de conformidad a las previsiones de los arts. 67 y 73 del C.P.C.C. Notifíquese.- Fdo.: Secretario: Adolfo Drewanz, Juez: Fernando A. Gastiazoro. Otro Decreto: “SANTA FE, 19 de Septiembre de 2024, De manifiesto la liquidación practicada a fs. 61 de autos - escrito cargo n° 34034/2024 -, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese.” Fdo.: Secretario: Adolfo Drewanz; HONORARIOS: 10.53 UNIDADES JUS \$834.132,90, APORTES: 13% SOBRE HONORARIOS \$108.437,28, GASTOS: OBLEA \$150,00, BOLETA COLEGIAL \$3.159,00, DECLARACION JURADA ART.333 \$2.000,00, EDICTOS X 5 \$150,00, GASTOS NO DOCUMENTADOS (art.37 Ley 6767) \$28.440,27, Total: \$976.469,45

\$ 50 528957 Oct. 15 Oct. 21

---

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: VIGNOLO, WANDA DENISE S/Quiebra” (Expte. CUIJ: 21-01993945-3) se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyQ N° 24522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Juan Carlos Ledesma en la suma de \$ 107.917.48 y apoderado del fallido, Dr. Norberto Rodrigo Lisa \$ 46.250.35 (9.48 jus). Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, Septiembre de 2024.

\$ 1 529086 Oct. 15 Oct. 16

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: DE LEON, MARIA DE LOS ANGELES s/Quiebra, CUIJ 21-02008414-3, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyQ N° 24.522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN María Delia Prono en la suma de \$ 383.569.01 y del apoderado de la fallida, Dr. Germán Tardivo, en la suma de \$ 164.386.72. Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, Mayo de 2024. Dra. Prono, Secretaria.

\$ 1 529088 Oct. 15 Oct. 16

---

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEPTIMA Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos “LOPEZ SANDRA DANIELA s/Quiebra” Expte. CUIJ 21-02002834-0, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer que el proceso ha concluido por pago total. La resolución que así lo dispone reza en su parte pertinente: “Santa Fe, 02/10/2024. VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1- Declarar la conclusión de la quiebra de SANDRA DANIELA LOPEZ DNI Nro. 20.778.391, con los

efectos de los artículos 227 y 228 de la Ley Nro. 24.522 y su modificatoria Ley Nro. 26.684, dando por concluida la intervención de la Sindicatura.... 3- Ordenar la publicación por dos días de ésta resolución mediante edictos en el Boletín Oficial y comunicar la presente resolución al Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. . . ." Fdo: Dra. Romina Freyre, Secretaria; Dr. Lucio Palacios, Juez.

\$ 1 528950 Oct. 15 Oct. 16

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la CUARTA Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "PEREYRA MARIANO NICOLAS s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ (21-02012817-5), se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que se ha presentado informe, proyecto de distribución de fondos, y se han regulados honorarios, lo que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522. El decreto que así lo ordena reza en su parte pertinente: "SANTA FE, 03/10/2024 Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese" Fdo. Dra. Ma. Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria; Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez a/c.

\$ 1 528953 Oct. 15 Oct. 16

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "CIAN, RICARDO ALBERTO s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ 21.02017202-6), se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 09 de octubre de 2023. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de RICARDO ALBERTO CIAN, D.N.I N° 21.489.049, con los efectos del art. 228 de la ley 24.522, dándose por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial; y, 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Hágase saber, insértese, agréguese". Fdo.: Dr. Gabriel Abad, Juez; Dra. Natalia Gerard, prosecretaria. 23 de octubre de 2023.

S/C 528906 Oct. 15 Oct. 16

---

Por disposición de la Jueza a cargo de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "RAMOS, CARINA ALEJANDRA s/ Solicitud Propia Quiebra" (Expte. CUIJ N° 21-02048882-1), se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 7 de Octubre del 2024 .- 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de CARINA ALEJANDRA RAMOS, D.N.I N° 24.131.831, argentina, empleada, de apellido materno Farías, con domicilio real en calle 9 de Julio N° 1994 de la ciudad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe y legal en calle Hipólito Irigoyen N° 2423 de esta Ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 9 de Octubre de 2024 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 25 de Noviembre 2024 como fecha hasta la

cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 07 de febrero 2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y 18 de Marzo de 2025 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Dra. Alvarez (Jueza). Dra. Romero (Secretaria).” Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales.Santa Fe, Secretaría.

S/C 528897 Oct. 15 Oct. 21

---

Por disposición de la Sra. Jueza, en autos caratulados: “SKALICAN, MARIA ANTONELA s/ Solicitud Propia Quiebra”, expte. “CUIJ 21-02044857-911 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Undécima Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima se ha decretado lo siguiente “SANTA FE 14 de Agosto del 2024.. VISTOS:.... CONSIDERANDO: ... . RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de SKALICAN, MARIA ANTONELA, DNI 35.124.780, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliado realmente en Pasaje Mármol 7566 UPCN de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y legal en calle 4 de enero 1148, Dpto. 3 ‘4” de esta ciudad de Santa Fe.... 10) Fijar el día 01 de octubre de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 13 de noviembre de 2024 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 26 de diciembre de 2024 para que presente el informe general..” Fdo.: Ana Rosa Álvarez - Jueza - Sandra Silvina Romero - Secretaria. Se deja constancia que el Síndico interviniente en autos es el CPN Carlos Alberto Annichini, quien constituye domicilio legal en calle Castellanos 2155 de esta ciudad de Santa Fe, tele fono 0342-4566829/4558594, e informa que la atención al público a los fines verifica torios será de lunes a jueves de 09.00 a 15.00 hs. Asimismo, se expresa que las insinuaciones crediticias podrán ser efectuadas de manera digital, adjuntando la documental respaldatoria así como el pago del arancel verifica tono, de corresponder, el cual deberá acreditarse en la cuenta CBU N°2850304040094876889438 identificando los autos de referencia a los correos electrónicos amdespachojuridicol@gmail.com y/o cpn.annichini@gmail.com.Magdalena Cabal prosecretaria.

S/c 528886 Oct. 15 oct. 21

---

Autos: “CICOTTI, GUSTAVO TOMAS s/ Quiebra” (Expte. N° 21-01974256-0), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo ordenado oportunamente por Su Señoría, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a declarar la conclusión de la quiebra de GUSTAVO TOMAS CICOTTI, de apellido materno Sanchez DNI. 27.882.004 por resolución de fecha 21 de Mayo de 2024.-.- Santa Fe 16 de Septiembre de 2024.Sin Cargo Art. 273 inciso 8, Ley 24.522.Romina Freyre, secretaria.

S/C 528884 Oct. 15 oct. 21

---

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "PINTO, ANDREA CELESTE s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUI1 21-02048571-7) se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 18 de septiembre de 2024. En razón de lo expuesto por la peticionante y las circunstancias acreditadas, resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Andrea Celeste Pinto, DNI N°33.891.994, con domicilio real en Colastiné Sur sobre entrada principal s/n y domicilio legal en calle Junín 3281, ambos de esta ciudad. 10. Fijar el día 14/11/2024 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 03/12/2024 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 05/02/2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 21/03/2025 para la presentación del Informe General" Firmado: DR. IVAN GUSTAVO DI CHIAZZA (Juez). La Síndica designada es la CPN Silvia Manno, con domicilio constituido en Avenida Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, y fija días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo, silvimabelmanno@gurfinkel.com.ar. Ma. Lucila Crespo, secretaria. 07 de octubre de 2024.

S/C 528869 Oct. 15 Oct. 21

---

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos\* caratulados "MERCADO,

JULIO ORESTE s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ 21- 02040764-3, se ha presentado Informe Final, Proyecto de Distribución y regulación de honorarios. Como recaudo se transcriben los decretos que así lo ordenan:

"SANTA FE, Se provee cargo N° 9621/24: Por formulado Informe Final y Proyecto de Distribución acompañado a fs. 100/101. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Ma. Lucila Crespo Secretaria Ivan G. Di Chiazza Juez"

"SANTA FE, Se provee escrito cargo N° 9917: Conforme lo normado por los Arts. 218, 265 inc. 4°, 266 y 267, se fijan los honorarios totales en la suma de \$ 2.668.746,41 equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 11) \$ 1.868.122,48 para el CPN Vassoler Oscar Luis. 20) \$ 800.623,92 (9,480780 jus) para el Dr. Mancini Francisco. Córrese vista a la Caja Forense y al CPCE. Notifíquese. Maria Lucila Crespo Secretaria Iván Gustavo Di Chiazza Juez Santa FE, 04 de octubre de 2024.

S/C 528797 Oct. 15 Oct. 16

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "YOTTI LILIANA BEATRIZ s/ quiebra" (Expte. CUIJ: 21-00995664-3), ha dispuesto lo siguiente

"SANTA FE, 14 de Agosto de 2024. Teniendo a la vista los autos del epígrafe, para decidir la conclusión de la quiebra; y Considerando: Que examinados los autos, a fs. 327. la Sindicatura

dictamina que corresponde dictar la conclusión de la presente quiebra por pago total. En este sentido, examinada la resolución de verificación del art. 36 de fecha 3016114 (fs. 80), la regulación de honorarios (fs.1141115), los proyectos de distribución (fs. 1251126 y 310) con sus correspondientes aprobaciones (fs. 134 y 312), la planilla de pago obrante a fs. 187 y los pagos ordenados a fs. 320 y habiéndose satisfecho en autos el total de los honorarios de los funcionarios falenciales, el total de los gastos del concurso y el total del pasivo concursal; estando glosadas en autos las conformidades de los organismos fiscalizadores respecto a los aportes efectuados por los funcionarios falenciales (y fs. 181 284), es que corresponde declarar la conclusión de la quiebra por pago total de conformidad a lo dispuesto por el art. 228 de la Ley 24.522 ss. y cc., cesando por ende los efectos patrimoniales y personales respecto del fallido, previstos en la legislación concursal. Se reservará en la cuenta de autos la suma de \$25.199, 79 correspondiente al crédito admitido a fs. 80 más el arancel de los acreedores Banco Macro (\$ 18.8461 0 1) y Mutual Integración y Recuperación Social 1 ° de Mayo (\$ 6. 353, 78), quienes, teniendo en cuenta los movimientos de la cuenta abierta en autos, no percibieron las órdenes de pago ordenadas en la resolución de fecha 1010912015 (fs. 134), planilla de pago de fs. 1361137; y tampoco se han presentado al cobro del proyecto de distribución complementario de fs. 310. Por ello, arts. 228 y 229 LCQ y demás normativa aplicable es que decido: 1) Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 1101 114 y cc. L. C. Q. y el levantamiento de las inhabilitaciones oportunamente trabadas en estos autos. 2) Reservar en la cuenta judicial abierta en estos autos la suma de \$25.199,79.-, conforme lo dispuesto en el Considerando. Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan.. FIRMADO /van G. Di Chiazza Juez María José Lusardi Prosecretaria

BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS. Santa Fe,03 de octubre de 2024.Maria José Lusardi, prosecretaria.

S/C 528798 OCT. 15 Oct. 16

---

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "CORDOBA, AYELEN ESTEFANIA s/ Concurso Preventivo" (CUIJ 21-02048311-0) se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 4 de septiembre de 2024. En razón de lo expuesto por el peticionante y las circunstancias acreditadas, resuelvo: 1. Declarar abierto el concurso preventivo de AYELEN ESTEFANÍA CORDOBA, D.N.I. N° 40.359.285, con domicilio real en calle Lehmann 7952 de la localidad de Santa Fe, y domicilio legal en calle Monseñor Zaspe 2670 de la ciudad de Santa Fe. 7. Fijar el día 7 de noviembre de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 LCQ). 8. Establecer entre los días 8 de noviembre de 2024 y 25 de noviembre de 2024 inclusive, el período de observación previsto en el art 34 LCQ. 9. Señalar el día 30 de diciembre de 2024, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 LCQ.) y el 18 de marzo de 2025 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). 10. Establecer que se podrán presentar observaciones al Informe General hasta el 03 de abril de 2025 (art. 40 LCQ). 11. Determinar que el período de exclusividad previsto en el art 43 LCQ. vencerá el 08 de octubre de 2025 y en consecuencia, fijar el día 1 de octubre de 2025 la Audiencia Informativa (art 45 LCQ.), en la Sala de mi Público Despacho con la prevención de realizarse con los acreedores que concurrieren" Firmado: DR. IVAN GUSTAVO DI CHIAZA (Juez).

La Síndica designada es la CPN Silvia Manno, con domicilio constituido en Avenida Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, y fija días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a



16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo, silvimabelmanno@gurfinkel.com.ar.04 de octubre de 2024.Ma. Luciula Crespo, secretarioio.

S/C 528799 Oct. 15 Oct.21

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Juzgado Ejecución Civil de Circuito, Segunda Secretaria, de la ciudad de Santa Fe, provincia Homónima, se notifica al Sr. JAVIER ESTEBAN MENDOZA (DNI N° 31.170.347), del siguiente decreto, dictado en los autos caratulados "Expte. N° 21-16259377-0- MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO FRANCK C/ MENDOZA, JAVIER ESTEBAN Si JUICIO EJECUTIVO", tramitados ante el mencionado Juzgado, el que: "SANTA FE, 03 de Mayo de 2023 Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por entablada demanda ejecutiva tendiente al cobro de \$185254,96 con más sus intereses y costas contra JAVIER ESTEBAN MENDOZA DNI N° 31.170.347 Y HUGO ORLANDO GUIRIN DNI N° 20.687.407 a quienes se cita y emplaza para que dentro del término de 3 (tres) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo sobre los haberes que perciben los codemandados, en la proporción de ley que corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Decreto 6754143, y en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada mas la suma de \$92600,00, (50% para cada uno de ellos) que se estiman provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase a la empleadora con los alcances solicitados, haciéndole saber que los importes a cautelar deberán ser depositados, en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S. A. —Agencia Tribunales— a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado debiendo presentar ante el mismo la boleta de depósito o manifestar, en su caso, los motivos del incumplimiento de la medida. A los fines de la apertura de la cuenta judicial referida, ofíciase al NBSF S.A. encomendando al profesional peticionante su diligenciamiento mediante correo electrónico, de conformidad con lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia en acuerdo celebrado el 10/0/2022, Acta n° 6. Designase al representante de la actora depositario judicial de la documental base de la presente causa, debiendo presentar la misma ante el Juzgado previo al dictado de sentencia, junto con las cédulas de notificación en original que se adjunten digitalizadas durante el trámite del expediente. Notifiquen: Abalos, Cogliano, Baratto. Notifíquese por cédula. En el caso de que el demandado se domicilie fuera del radio del juzgado, cúrsense la totalidad de las notificaciones de la causa por medio del Juez competente del domicilio del mismo conforme a lo ordenado por la Excma. Cámara de Apelación de Circuito de Santa Fe (Res. N° 32 del 23108122) u, oficiándose a sus efectos en caso de que el Juzgado correspondiera a otra Circunscripción Judicial. Autorízase al apoderado y/o a quien este designe a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese.-" Fdo. Dra. Daniela de Lourdes Fuentes (Secretaria) - Dra. María José Haquín de Berón (Jueza).- " Fdo. Dra. Silvina Montagnini (Secretaria) - Dra. María José Haquín de Berón (Jueza) Otro decreto: "SANTA FE, 14 de Febrero de 2024 Atento a las constancias de autos, notifíquese por edictos al demandado conforme lo normado por el art. 67 del CPCC, los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el Hall de Tribunales, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese." Fdo. Dra. Silvina Montagnini (Secretaria) - Dra. María José Haquín de Berón (Jueza). Santa Fe, 10 de Mayo de 2024. Gabriela Abalos Prosecretaria.

\$ 120 528805 Oct. 15 Oct. 21

---

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Circuito, 1ra. Secretaria, de la Ciudad de Santa Fe —Santa Fe—, a cargo de la Dra. María José Haquín de Berón, Secretaria de la Dra. Laura

Maydana se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el termino y bajo los apercibimientos de ley, a fin de notificar a la entidad demandada, NOVACORP S.A CUIJ N° 30-

70708688-9, el siguiente decreto: "SANTA FE, 27 de Agosto de 2024.-.....Atento constancias de autos, en los términos del 73 del CPCC cítese por edictos a la demandada, los que se publicarán tres (3) veces en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el hall de estos tribunales, cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Notifíquese. Fdo. Dra. María José Haquín de Berón (Juez) - Dra. Laura Maydana (Secretaria)".- Otro decreto: "SANTA FE, 17 de Mayo de 2022.- Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado. Acuérdateles la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de ejecución de prenda con registro contra NOVACORP SA por la suma de \$450.000.-, sus intereses y costas, a quienes se cita de remate con la prevención de que si en el término de tres días no oponen excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Trábase embargo sobre el bien prendado en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada con más la de \$225.000.- presupuestada provisoriamente para intereses y costas. Oficiese a sus efectos al Registro Nacional de la Propiedad Automotor. Procédase al secuestro del vehículo prendado y de toda la documentación correspondiente al mismo -el que deberá efectuarse en el lugar donde éste se encuentre, incluso en la vía pública-, y a efectuar la constatación del estado general del automotor, dejándose constancia del kilometraje. Autorízase la utilización de los servicios de un cerrajero a cargo de la actora en caso de ser necesario a fin de posibilitar el acceso al rodado. La medida se ordena con prohibición de circular de la unidad, para lo cual se autoriza la contratación de los servicios de una grúa a cargo del peticionante a los fines del correspondiente traslado al lugar de depósito, el que previamente deberá denunciarse en autos y ubicarse dentro del radio urbano del Juzgado. A sus efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, con facultades de ley, y las de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública, en caso de ser necesario y con la debida moderación, quien deberá constituirse en el domicilio de Novacorp SA. , y/o donde el vehículo se encuentre. Se autoriza al peticionante, a los propuestos y/o a quienes éstos designen a intervenir en el diligenciamiento de las medidas de embargo y secuestro dispuestas precedentemente, como así también a denunciar lugares de ubicación del bien (siempre dentro del radio urbano del Juzgado). Designase depositario judicial a los Dres. Francisco María Bocca, Horacio Eduardo Heritier, Garbiel Ramón Merlo, Sebastián Oscar Campana, Carlos Francisco Bocca, Martín Heritier, Juan Manuel Racca y/o Nicolás Gabriel Mordini, quienes deberán aceptar el cargo, en forma conjunta o indistinta, con las formalidades de ley, en el mismo acto de diligenciamiento de la medida. Hágase saber al Sr. Oficial de Justicia interviniente que deberá constatar la existencia de un seguro vehicular en prevención de futuros daños, vigente al momento del traslado del bien. Habilítense los días y horas inhábiles que fueran menester a los fines del diligenciamiento de la medida. Atento lo dispuesto por el art. 21 in fine de la Ley de Concursos y Quiebras, acompañe la documental original objeto de autos. Notifiquen: Abalos - Aranda- Brollo Leone - Baratto- Cogliano - Villalba. Notifíquese por cédula y, en el caso de que el demandado se domicilie fuera del radio del Juzgado, cúrsense la totalidad de las notificaciones de la causa por medio de Juez competente del domicilio del mismo, oficiándose a sus efectos y autorizándose al apoderado de la actora y/o a quien éste designe a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dra. María José Haquín de Berón (Juez) - Dra. Corina A. Molina (Secretaria)".Así esta ordenado en los autos caratulados: "MUTUAL DEL CLUB ATLETICO JUVENTUD UNIDA C/ NOVACORP SA s/ Ejecución Prendaria - (Expte. C.U.I.J. N° 21-16254659-4)" de trámite por ante el Juzgado mencionado ut supra.- Lo que se publica a efectos legales.-Domicilio del juzgado San Jeronimo N° 1551 (3000).Santa Fe 5 de septiembre de 2024.Nanci Brollo, prosecretaria.

\$ 200 528809 Oct. 15 Oct. 21

---

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Circuito, 1ra. Secretaria, de la Ciudad de Santa Fe —Santa Fe-, a cargo de la Dra. María José Haquín de Berón, Secretaria de la Dra. Laura Maydana, se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el termino 1 día y bajo los

apercibimientos de ley, a fin de notificar a la entidad demandada, NOVACORP S.A. CUIT/DNI. N° 3070708688-9, el siguiente decreto: “SANTA FE, 29 de Agosto de 2024.-. Atento constancias de autos, en los términos del 73 del CPCC cítese por edictos a la demandada, los que se publicarán tres (3) veces en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el hall de estos tribunales, cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Notifíquese. Fdo. Dra. María José Haquín de Berón (Juez) - Dra. Laura Maydana (Secretaria)”.- Otro decreto: “SANTA FE, 17 de Mayo de 2022.- Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado. Acuérdateles la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de ejecución de prenda con registro contra NOVACORP SA por la suma de \$400.000.-, sus intereses y costas, a quienes se cita de remate con la prevención de que si en el término de tres días no oponen excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Trábase embargo sobre el bien prendado en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada con más la de \$200.000.- presupuestada provisoriamente para intereses y costas. Oficiése a sus efectos al Registro Nacional de la Propiedad Automotor. Procédase al secuestro del vehículo prendado y de toda la documentación correspondiente al mismo -el que deberá efectuarse en el lugar donde éste se encuentre, incluso en la vía pública-, y a efectuar la constatación del estado general del automotor, dejándose constancia del kilometraje. Autorízase la utilización de los servicios de un cerrajero a cargo de la actora en caso de ser necesario a fin de posibilitar el acceso al rodado. La medida se ordena con prohibición de circular de la unidad, para lo cual se autoriza la contratación de los servicios de una grúa a cargo del peticionante a los fines del correspondiente traslado al lugar de depósito, el que previamente deberá denunciarse en autos y ubicarse dentro del radio urbano del Juzgado. A sus efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, con facultades de ley, y las de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública, en caso de ser necesario y con la debida moderación, quien deberá constituirse en el domicilio de Novacorp SA. , y/o donde el vehículo se encuentre. Se autoriza al peticionante, a los propuestos y/o a quienes éstos designen a intervenir en el diligenciamiento de las medidas de embargo y secuestro dispuestas precedentemente, como así también a denunciar lugares de ubicación del bien (siempre dentro del radio urbano del Juzgado). Desígnase depositario judicial a los Dres. Francisco María Bocca, Horacio Eduardo Heritier, Garbiel Ramón Merlo, Sebastián Oscar Campana, Carlos Francisco Bocca, Martín Heritier, Juan Manuel Racca y/o Nicolás Gabriel Mordini, quienes deberán aceptar el cargo, en forma conjunta o indistinta, con las formalidades de ley, en el mismo acto de diligenciamiento de la medida. Hágase saber al Sr. Oficial de Justicia interviniente que deberá constatar la existencia de un seguro vehicular en prevención de futuros daños, vigente al momento del traslado del bien. Habilítense los días y horas inhábiles que fueran menester .a los fines del diligenciamiento de la medida. Atento lo dispuesto por el art. 21 in fine de la Ley de Concursos y Quiebras, acompañe la documental original objeto de autos. Notifiquen: Abalos - Aranda- Brollo- Leone - Baratto- Cogliano - Villalba. Notifíquese por cédula y, en el caso de que el demandado se domicilie fuera del radio del Juzgado, cúrsense la totalidad de las notificaciones de la causa por medio de Juez competente del domicilio del mismo, oficiándose a sus efectos y autorizándose al apoderado de la actora y/o a quien éste designe a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. Notifíquese. Fdo. Dra. María José Haquín de Berón (Juez) - Dra. Corina A. Molina (Secretaria)”. Así esta ordenado en los autos caratulados. “MUTUAL DEL CLUB ATLETICO JUVENTUD UNIDA C/ NOVACORP SA s/ Ejecución Prendaria - (Expte. C.U.I.J. N° 21-16254651-9)” de trámite por ante el Juzgado mencionado ut supra.- Lo que se publica a efectos legales.- Domicilio del Juzgado San Jerónimo N° 1551 (3000), Santa Fe, Santa Fe.- Santa Fe 5 de septiembre de 2024.

\$ 200 528810 Oct. 15 Oct. 17

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 1 de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, en los autos caratulados "ROJAS ANA JESUS c/ CASSUTTI OTILIA LUCIA Y OTRA s/Prescripción Adquisitiva" (21-02021603-1) se cita, llama y emplaza a las Sras. CASSUTTI, Otilia Lucía y CASSUTTI, Blanca Estela y/o sus herederos o sucesores, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho. Los decretos que así lo ordenan dicen: SANTA FE, 02 de Mayo de 2023. "Proveyendo escrito cargo 2805/23: Agréguese el sellado acompañado. Al escrito cargo N° 2804/23: Por denunciados los domicilios de las demandadas. Téngase presente. Proveyendo escrito introductorio cargo N° 8264/20 y escrito cargo N° 1986/23: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado a fs. 32, acuérdatele la participación legal que por derecho le corresponda. Por promovida la presente acción de prescripción adquisitiva art. 2565,1897 y 1898 del Código Civil y Comercial de la Nación, la que tramitará por la vía ordinaria contra la Sra. OTILIA LUCIA CASSUTTI y la Sra. BLANCA ESTELA CASSUTTI y/o contra el

titular registral del inmueble sito en calle FRANCISCO AGUAYO N° 5884 Y 5886 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a quienes se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho dentro del término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, por el término de ley a fines de hacer valer sus derechos. Todo ello con citación fiscal. Notificaciones en Secretaría Martes y Viernes. Notifiquen

los empleados: LASZUK, CHENA, ACOSTA, MARTINEZ, CHIAFREDO, MAROZZI. Notifíquese". Fdo.: :DRA. SILVINA DIAZ -Secretaria-, DR JAVIER FERNANDO DEUD -Juez-.

OTRO DECRETO: SANTA FE, 24 de Junio de 2024. "Habiéndose omitido, y a fin de ordenar el proceso, amplíase el decreto de fecha 02/05/2023, y hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios Acta 8/2018 del 13 de marzo de 2018, 10/2018 del 27 de marzo de 2018 y 15/2018 del 8 de mayo de 2018 de la Excma. Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias solo se suspende por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Inscríbese el bien objeto de autos como litigioso, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad, autorizando al profesional interviniente a su diligenciamiento. Asimismo, y atento a lo manifestado por el oficial notificador a fs. 53 vto., y a fin de evitar futuras nulidades, ofíciase al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral a fin de que informen último domicilio y/o fallecimiento de las demandadas Sras. CASSUTTI, OTILIA LUCÍA y CASSUTTI, BLANCA ESTELA. Asimismo, ofíciase por secretaria al Registro de Procesos Universales a fin de que se informe si existe sucesorio abierto a nombre de las demandadas. Notifíquese". Fdo.: María Luz Martínez -Prosecretaria-

Dr. Javier F. DEUD -Juez-. Los que se publicarán por el término de tres de

(3) días en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia. El término vencerá cinco días después de la última publicación (art. 73 CPCC). Fdo.: Dra. Silvina I. DIAZ -Secretaria-, Dr. Javier F. DEUD. Juez-, Santa Fe, 23 de Septiembre 24. Silvana Inés Díaz, Secretaria.

\$ 250 528796 Oct. 15 Oct.17

---

Por disposición del Juzgado. de 1ra. Instancia de Circuito N° 3 SEC. 1 de la ciudad de Santa Fe, con domicilio en San Jerónimo n° 1411 de esta ciudad, en autos caratulados CADARIO NILDA BEATRIZ c/ CANSIANI MARCELO Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios” Cuij 2115797553-3, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Juan Polian y Nilda Beatriz Medina, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Ana Inés Zanuttini (Prosecretaria) y Dr. Javier Deud (Juez a/c).

\$ 100 528971 Oct. 15 Oct.17

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados “SUC. DE SCHNEIDER ELVIO ALDO c/ AMHERDT FRANCISCO MARTIN s/ Consignación Laboral” CUIJ 21-26305657-1 , cítase a los herederos, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a percibir sumas de dinero derivadas de la muerte de Maximiliano Francisco AMHERDT documento DNI N° 42.532.035 , para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall del Juzgado. Dra. Virginia Ingaramo Juez - (Fdo.).Dra. Julia Fascendini -Secretaria(Fdo.).Esperanza,4 de Octubre de 2024.Vanesa G. Izquierdo, prosecretaria.

\$ 50 528966 Oct. 15 Oct.17

---

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: “CASTANEDA ARIEL RAUL s/ Quiebras” (Expte. CUIJ 21-26191121-0) se ha dispuesto: “SAN JUSTO, 8 de Octubre de 2024 VISTOS: Estos autos caratulados: “CASTAÑEDA ARIEL RAUL s/ Quiebras” (Expte. CUIJ 21-26191121-0) que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, de los que, RESULTA: Que a fs. 17/19 comparece el Sr. Ariel Raúl CASTAÑEDA con sus apoderados los Dres. Ignacio Fernando Zorzabal y Leonardo Andrés Ramón Frank, solicitando la declaración de su propia quiebra. Expresan que su representado es empleado de la Municipalidad de la ciudad de San Justo. Que en la actualidad está casado, y que tiene un hijo a su cargo. Relatan que debido al desmesurado costo de vida, sumado a las escasas actualizaciones de los haberes, llevó a que el Sr. Castañeda recurra a préstamos y facilidades financieras que de a poco fueron ahogándolo hasta llegar al extremo de no poder hacer frente a sus obligaciones económicas. Expresan que por lo expuesto se declare la quiebra personal de Ariel Raúl CASTAÑEDA, atento el estado de cesación. de pagos que lo afecta, la que ha ocurrido, según manifiesta, desde el mes de Diciembre de 2021.- Que acompaña estado detallado de activo y pasivo. Que adjuntan listado de acreedores con sus respectivos legajos, fotocopia del D.N.I., informe del Registro General de la Propiedad del cual surge la inexistencia de inmuebles de titularidad del pretense fallido, e informe de descuentos del Banco Santa Fe S.A., y de la Municipalidad de la ciudad de San Justo. Que conforme lo informado por el Registro de Procesos Universales no se registran antecedentes de procesos concursales, quedando los autos en estado de resolver, y CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las disposiciones del art. 2, y art. 3 de la Ley 24:522, el Sr. Ariel Raúl CASTAÑEDA es sujeto pasible de ser declarado en quiebra y este Juzgado resulta competente para entender en la misma. Que no surge .del informe del Registro de Procesos Universales, obrante a fs. 24/25 vto, la existencia de proceso concursal anterior, por lo que es oportuno la petición de la presente quiebra. En cuanto a los requisitos exigidos por el art. 86, se

explicó suficientemente las características de la situación patrimonial que atraviesa Ariel Raúl CASTAÑEDA, y se indicó que la fecha de cesación de pagos puede ubicarse en el mes de Diciembre de 2021. Se adjuntó a fs. 11/16, legajos de acreedores correspondiente al pasivo del Sr. Ariel Raúl CASTAÑEDA. Con respecto a los activos del mismo, manifiesta que se compone de su sueldo como empleado municipal y los otros bienes que posee son los del ajuar personal en donde vive. Que de los elementos de convicción aportados se desprende que la demanda de apertura de quiebra reúne los requisitos exigidos por los arts. 1, 3, 5, 77, 86, 288, 289 y cc. de la ley concursal. Por ello, RESUELVO: 1) Declarar la quiebra del Sr. Ariel Raúl CASTAÑEDA, D.N.I. N° 31.474.373, con domicilio en calle Combatientes de Malvinas N° 17365 y a los efectos legales en calle 9 de Julio N° 2330, ambos de la ciudad de San Justo, Departamento San Justo, provincia de Santa Fe. 2) Ordenar la anotación de la quiebra, la inhabilitación del fallido en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes al Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 5) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoles saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación de dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país del fallido, se comunicará en cada caso mediante oficio. 6) Designar audiencia a los efectos del sorteo del Síndico, la que se realizará en la Secretaría del Juzgado, para el día 16 de Octubre de 2024, a las 10 horas, lo que se comunicará al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santa Fe. 7) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes de la ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio del fallido. A sus fines, Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los art. 88 inc. 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Oficiese a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8) Fijar hasta el día 13 de Noviembre de 2024 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9) Fijar los días: 3 de Diciembre de 2024 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; 30 de Diciembre de 2024 para la presentación de los informes individuales; y el 17 de Marzo de 2025 para la presentación del informe general. 10) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la ley 24.522. 11) Requierase informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distritos, Circuitos, Laboral, Daños y Oficina de Procesos Ejecutivos de los Tribunales de Santa Fe y del Juzgado de Circuito N° 27 de esta ciudad, sobre la iniciación y radicación de causas contra el fallido. A sus efectos oficiese -facultándose al Síndico a suscribir los oficios e intervenir en su diligenciamiento-. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132, y por su remisión el art. 21., ambos de la ley de Concursos y Quiebras. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley

24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber del fallido, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial del Banco de Santa Fe S.A. sucursal San Justo. A sus efectos se libraré oficio a la empleadora, haciéndole saber que dicha medida deberá cumplirla hasta tanto se ordene lo contrario. Asimismo, y para el caso de que el fallido perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se dé estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. Insértese. Agréguese copia. Notifíquese y oportunamente archívese.-DRA. SUSANA CAROLINA CARLETTI Secretaria DRA. LAURA M. ALESSIO Jueza. San Justo, 8 de octubre de 2014.

S/C 528940 Oct. 15 Oct. 28

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Circuito Judicial Nro. 28 de la Ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: REYERO, NORA SUSANA y Otros c/RODRIGUEZ, JUAN RAMON s/Prescripción adquisitiva” (Expte. CUIJ Nro. 21-15795926-0) se cita, llama y emplaza a RODRIGUEZ Juan Ramón: D.N.I. N° 5.559.709 y/o contra quién resulte jurídicamente responsable, y/o titular dominial del inmueble objeto de la presente acción, sito en calle Suiza n° 5080-60 de la localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe (inscripto bajo el N° 46712, Folio 4171, Tomo 460 Par, Sección Propiedades del Departamento La Capital). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Para mayor recaudo se transcribe la providencia que ordena el libramiento del presente: “SANTO TOME, 15 de Junio de 2023. Proveyendo escrito de la demanda: Por presentado, domiciliado en Secretaría y en el carácter invocado, otórgasele al profesional intervención legal correspondiente. Téngase presente la documental acompañada en copias por la parte actora. Exhiba los originales, para su cotejo y posterior devolución (Art. 12 Reg. aprobado por Acuerdo CSJ en fecha 10.06.20, Acta n° 16, pto. 1 y actualizado por Acuerdo del 05.10.21, Acta n° 36 pto. 8), conforme lo establece en la acordada de la CSJ acta n° 14, Acta Acuerdo Ordinario n° 17 del 24.04.17 y con los alcances allí dispuestos, constituyéndose al Dr Claudio Ramón César Cairoli y/ o quien éste proponga, depositario judicial de la misma, quien deberá constituir domicilio de depósito. Acompañe el profesional la memoria de mensura correspondiente. Por entablada Demanda Ordinaria de Prescripción Adquisitiva contra Sr. JUAN RAMÓN RODRIGUEZ y/o contra quién resulte jurídicamente responsable, y/o titular dominial del inmueble objeto de la presente acción, sito en calle Suiza n° 5080-60 de la localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe (inscripto bajo el n° 46712, folio 4171, Tomo 460 Par, Sección Propiedades del Departamento La Capital) a quiénes se citará por el término de 10 (diez) días bajo apercibimientos de ley. Hágase saber al profesional, que no obstante lo manifestado respecto de la notificación al accionado la misma resultó infructuosa, conforme surge de las constancias del Correo Argentino; por lo que deberá notificarse al Sr. Rodríguez por cédula, a diligenciarse a través del Sr. Juez de Pequeñas Causas del Juzgado de Máximo Paz. Dése intervención a Municipalidad de Sauce Viejo y a la Provincia de Santa Fe por si hubiera interés fiscal comprometido. Notifíquese. Firmado: Dr. Hernán G. Gálvez (Juez) Dra. María Alejandra Serrano (Secretaria).” Otro proveído: “SANTO TOME, 20.08.2024.- Agréguese las cédulas que acompaña. Previo a lo solicitado y, no obstante que la cédula al accionado ha sido fijada, la notificación resulta ineficaz toda vez que consultados los vecinos del lugar el Sr. Juan Ramón Rodríguez resultó ser desconocido. Atento a ello, el emplazamiento se efectuará por edictos (art. 73 del CPC y C). Fecho, se proveerá lo que por derecho corresponda. Notifíquese. Firmado: Dr. Hernán G. Gálvez (Juez) Dra. María Alejandra Serrano (Secretaria). Santo Tomé, 19 de Septiembre de 2024.

§ 150 528815 Oct. 15 Oct. 17

---

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro. 19, de la Ciudad de Esperanza, a cargo del Dr. Norberto Alfonso Erni, Secretaria de la Dra. Victoria Lang, se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el termino y bajo los apercibimientos de ley, a fin de notificar al demandado, WALTER MARCELO PALAVECINO, D.N.I. N° 36.684.085 el siguiente decreto: "ESPERANZA, 30 de Mayo de 2024.- Téngase presente lo manifestado y proveyendo: Por promovida demanda ejecutiva contra WALTER MARCELO PALAVECINO domiciliado donde se expresa, por cobro de la suma de \$65.082,82.- con más intereses y costas. Cítese y emplácese a los accionados para que dentro del plazo de DIEZ (10) días, comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía, haciendo saber al accionado, que en caso de que comparezca con patrocinio letrado, serán consideradas válidas las notificaciones electrónicas que se le efectúen al patrocinante registrado, hasta tanto lo sustituya por otro o por un apoderado. Previo pago del sellado correspondiente, trábese embargo en proporción de ley, sobre los haberes denunciados que perciba el demandado en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado, con más la suma de \$40.000.- estimada provisoriamente para interés y costas. A sus efectos y a los fines de la apertura de una cuenta judicial para estos autos y a la orden de este Juzgado, proceda el profesional interviniente conforme Circular N° 33/22. Fecho notifíquese por cedula a la empleadora haciendo saber que los montos retenidos deberán ser depositados en la misma. Reserves el Secretaria el sobre documental acompañado. Autorizándose a los propuestos a intervenir en el diligenciamiento con las facultades solicitados. Notifíquese. Fdo. Dr. Norberto Alfonso Erni (Juez) - Dra. Victoria Lang (Secretaria)".- Así esta ordenado en los autos caratulados "MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO FRANCK C/ PALAVECINO, WALTER MARCELO s/Juicios Ejecutivos - (Expte. C.U.I.J. N° 21-22702264-4)" de trámite por ante el Juzgado mencionado ut supra. Lo que se publica a efectos legales. Domicilio del Juzgado Berutti 1516, Esperanza, 25 de Julio de 2024. Dra. Victoria Lang, Secretaria.

\$ 120 528806 Oct. 15 Oct. 17

---

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro. 19, de la Ciudad de Esperanza, a cargo del Dr. Hernán H. Gálvez, Secretaría de la Dra. Victoria Lang, se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley, a fin de notificar al demandado, Sr. Ricardo Aurelio Aguirre, D.N.I. N° 27.469.901, el siguiente decreto: "Esperanza, 07 de Junio de 2024. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda, mandando llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de RICARDO AURELIO AGUIRRE Y RODRIGO ESEQUIEL RIOS hasta que la actora perciba la suma de \$ 72.643,86 con más sus intereses calculados conforme a la tasa activa fijada por el Banco de la Nación Argentina, o la pactada si fuere menor, suma a la que se adicionará 10% en concepto de punitivos, desde la mora, ocurrida el 2-11-2020 hasta el día de su efectivo pago. Costas a la demandada. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la pertinente liquidación y profesionales intervinientes y condenado en costas acrediten su condición frente al IVA acompañando constancia de inscripción ante el AFIP, se segundo dentro del término y bajo los apercibimientos del art. 10 inc. b) (RG 689). Agréguese copia, resérvese el original y notifíquese. Fdo. Dr. Norberto Alfonso Erni (Juez) - Dra. Victoria Lang (Secretaria)". Así esta ordenado en los autos caratulados: "MUTUAL DEL CLUB ATLETICO JUVENTUD UNIDA C/AGUIRRE, RICARDO AURELIO y Otros s/Juicios Ejecutivos - (Expte. C.U.I.J. N° 21-227011642-3) de trámite por ante el Juzgado mencionado ut supra. Lo que se publica a efectos legales. Domicilio del Juzgado Berutti 1516, Esperanza, Santa Fe, Esperanza, 16 de Septiembre de 2024. Dra. Victoria Lang, Secretaria.

\$ 100 528807 Oct. 15 Oct. 17

---



Por disposición del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 19, Sec. Única de la ciudad de Esperanza en autos caratulados "LAGGER NELI ISABEL S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-26305653-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña NELI ISABEL LAGGER- DNI: 0.748.528, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales. Los que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y espacio en Sede Judicial destinado a tal fin (art.67 CPCC). Fdo. Jueza Dra. Virginia Ingaramo , Sec. Dra. Julia Fascendini.

\$ 45 Oct. 10

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la 1era. Nominación), en los autos caratulados "CIANI, NESTOR LUIS S/ SUCESORIO 21-02040968-9", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don CIANI, NESTOR LUIS D.N.I Nro. 06.230.764 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial y Hall de tribunales. Dra. Ana Rosa Alvarez. Jueza.

\$ 45 Oct. 10

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral nro 19 de Esperanza (pcia de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr: Daniel Jose YOST, DNI 16.211.455, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "YOST, Daniel José s/ sucesorio" CUIJ 21-26305695-4 en trámite ante el Juzgado mencionado con domicilio en calle Berutti 1516 de esta ciudad, dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibe en el Hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nro. 3.

\$ 45 Oct. 10

---

Por disposición de la Primera Circunscripción Judicial (Juzgado Civil y Comercial de la 8va. Nominación), en autos: RODRIGUEZ DELFINA JOSEFA s/Sucesorio (CUIJ 21-00715871-5) y su acumulado RODRIGUEZ DELFINA JOSEFA s/Sucesorio (CUIJ 21-02038537-2) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la Sucesión de Doña Rodríguez Delfina Josefa, L.C. N° 6.085.462, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se Publica Edicto en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dr. Gabriel Abad (Juez). Dra. Marina Borsotti (Secretaria). Santa Fe, 4 de Octubre de 2024. María José Lusardi, Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 10

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la 9na. Nominación), en los autos caratulados "RIOS HILDA GLADYS S/ SUCESORIO CUIJ 21-02021441-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Doña RIOS HILDA GLADYS D.N.I Nro. 3.166.940 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial y Hall de tribunales. Dr. JOSE IGNACIO LIZASOAIN. Juez.

\$ 45 Oct. 15

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado da Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la DECIMA Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: MARINONI HERIBERTO WALDEMAR s/Sucesorio CUIJ 21-02047543-6 Año 2024, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor HERIBERTO WALDEMAR MARINONI , D.N.I. M 6.306.120 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo. Dra. María Romina Kigelmann. Jueza. Santa Fe, de Octubre de 2024.

\$ 45 Oct. 15

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la 6ta. Nominación), en los autos caratulados "DEFEIS, LILIANA ESTER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02043880-8", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Doña DEFEIS, LILIANA ESTER D.N.I Nro. 5.628.094 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial y Hall de tribunales. Dr. Gabriel Abad. Juez

\$ 45 Oct. 15

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación) de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "ZAPATA, MATILDE GRACIELA S/ SUCESORIO" CUIJ 21- 02010765-8, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MATILDE GRACIELA ZAPATA, D.N.I. 6.627.404, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de octubre de 2024.

\$ 45 Oct. 15

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe -(Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos: "AYLAGAS, PABLO FABIAN Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02048591-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de los causantes: PABLO FABIAN AYLAGAS, D.N.I. N° 20.403.471, fallecido en fecha 21.10.2020 en la localidad de Santo Tome provincia de Santa Fe, y de MARÍA JOSÉ PAREDES, D.N.I. N° 26.289.744, fallecida en fecha 13.10.2023, en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales (Arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.). Fdo. DR. PABLO CRISTIAN SILVESTRINI (Secretario)-DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN (Juez). Santa Fe, .... de octubre de 2024.

\$ 45 Oct. 15

---

La Señora JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE DISTRITO N° 17 de la Ciudad de VILLA OCAMPO - Sta. Fe., cita, llama y emplaza por el término y bajo los apercibimientos de ley, a todos los herederos, legatarios y acreedores de la causante MARÍA REGINA AGUSTINI, para que comparezcan ante dicho TRIBUNAL a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "AGUSTINI, María Regina s/ Sucesorio" Cuij N° 21 - 26326744 - 0.- DRA. MARTA MIGUELETTO, Secretaria.- DRA. MARÍA ISABEL ARROYO, Jueza.- VILLA OCAMPO, 04 Octubre de 2.024 \$ 45 Oct. 15

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "SPESSOT, LIDIA GUADALUPE S/SUCESORIO" CUIJ: 21-02048272-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SPESSOT, LIDIA GUADALUPE, D.N.I. F4.577.166, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN (Jueza a cargo).

\$ 45 Oct. 15

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, radicado en Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial, 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados "ALARCON, AMABLE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02047372-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de AMABLE ALARCON, DNI 6.205.320, fallecido el 9 de enero del año 2021, en Santa Fe, pcia. de Santa Fe, lugar de último domicilio Constituyentes Nro. 2664 de San José del Rincón, pcia. de Santa Fe para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN (Juez).-

\$ 45 Oct. 15

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la UNDECIMA Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: BATALLA MARTHA ROSA Y OTROS s/Sucesorio CUIJ 21-02038676-9 Año 2023, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora MARTHA ROSA BATALLA, L.C. 4.110.731, y del señor ALBERTO ENRIQUE TORINO, D.N.I. 6.230.808 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo. Ana Rosa Alvarez. Jueza. Santa Fe, de Octubre de 2024.

\$ 45 Oct. 15

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad) en los Autos caratulados "BOUTET NORA ELSA GUADALUPE S/SUCESORIO" CUIJ 21-02046544-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de BOUTET NORA ELSA GUADALUPE DNI F3711980 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Fdo: Dr Abad Gabriel, Juez a/c ) - Santa Fe, octubre de 2024.

\$ 45 Oct. 15

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "RODRIGUEZ, SILVIA BEATRIZ GUADALUPE S/ SUCESIONES INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ N° 21-02041395-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña: SILVIA BEATRIZ GUADALUPE RODRIGUEZ, DNI 13.190.229, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y el hall de estos tribunales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Santa Fe, de de 2024. Fdo. Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Juez.-

\$ 45 Oct. 15

---

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, SECRETARIA ÚNICA, (radicación del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "ROLON, CANDIDA JUSTA S/ SUCESORIO" (Expte. 21-02048771-9), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Señora CANDIDA JUSTA ROLON, L.C.: 6.090.132, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos

legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dr. Gabriel ABAD, Juez.-

\$ 45 Oct. 15

---

**TOSTADO**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado - Distrito Judicial N° 15 - Secretaría única a cargo de la Dra. Marcela A. Barrera, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante Doña PLANO, YOLANDA HILDA para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "PLANO, YOLANDA HILDA S/ SUCESORIO CUIJ 21-26214831-6".-

\$ 45 Oct. 15

---

**SAN JORGE**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y del Trabajo de la localidad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: CIGNETTI GONZALO JOSÉ s/ACUER. PREVENTIVOS EXTRAJ. Y CONC. PREVEN." Expte. "CUIJ 21-26266473-9", se ha dispuesto: "SAN JORGE, 05 de Agosto de 2024. Proveyendo escrito cargo N° 17426: Agréguese. Comparezca en forma. Al cargo N° 18567: Agréguese. Téngase presente. Déjese sin efecto las fechas dispuestas en los puntos 3), y 9) del resuelto del auto de apertura del concurso del 02/05/2024 las cuales se tendrán por no dispuestas, en su lugar: 1) Señálese el día 11/11/2024 como fecha hasta los cuales los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico designado en autos. 2) fijar el día 20/02/2025 para que el Síndico presente el informe individual de los créditos y el día 28/03/2025 para que el mismo presente el informe general. Notifíquese. Fdo.: Dr. Daniel Marcelo Sozo - Juez - Dr. Julián D. Tailleir - Secretario.

S/C 528885 Oct. 15 Oct. 21

---

**VERA**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Provincia de Santa Fe - Segunda Nominación- Distrito Judicial N°13 - sito en calle Eugenio Alemán 1858, en autos: RODRIGUEZ, LUCIANA GISELA c/Herederos de BERLI DE KIENER, JOSEFINA y Otros s/Usucapión, CUIJ. N° 21-25277836-2, se ha decretado lo siguiente: Vera, 05 de Septiembre de 2024. Atento a las constancias de autos, declárese rebelde a Josefina Beni de Kiener y/o sus herederos y/o sucesores.... Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Manuel Rodrigo- Juez - Dra. Beatriz Deiber de Fabbro - Secretaria. Vera, 16 de Septiembre de 2024. Dra. Margarita Savant, Secretaria.

§ 33 528830 Oct. 15 Oct. 17

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primera instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, del Distrito Judicial N° 13, Primera Nominación, de la ciudad de Vera, (S.F.), en los autos caratulados: "KEES, EDA ALBINA s/Sucesorio" CUIJ 21-25278457-5, a cargo de la Dra. Jorgelina Yedra, Jueza y la Dra. Margarita A. Savant, Secretaria, se cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o a todo aquel que se crea con derechos a los bienes de la herencia de la causante EDA ALBINA KEES, D.N.I. 3.964.720, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Vera, 10 de Octubre de 2024. Dra. Margarita Savant, Secretaria.

§ 45 Oct. 15

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación, Distrito judicial N° 13 de la ciudad de Vera -SF- Secretaría Única, se cita llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña MARÍA ESTER FERREYRA, D.N.I. N° 4.601.512, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Juez - Dra. Margarita Savant, Secretaria. Vera, 10 de Octubre de 2024.

§ 45 Oct. 15

---

Por disposición del SR. JUEZ de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Distrito Judicial Nº: 11 de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados: "BERGAMO ALFREDO BENJAMIN Y OTROS S/ SUCESORIO" cuij: 21-26268029-8 - se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios o con derecho a los bienes de los causantes, Sr. ALFREDO BENJAMIN BERGAMO, DNI 6.291.721 y Sra. ESTELA MARI NOVERO, DNI 4.573.735, para que comparezcan a hacer valer sus derechos que le corresponde conforme (Art. 597 CPCC), en la causa de referencia, todo por el termino y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial- Firmado en fecha 04/10/2024, Dra. María de los Milagros de la Torre, Secretaria, Dr. Daniel Marcelo Zoso, Juez.

\$ 45 Oct. 15

---

Por disposición del SR. JUEZ de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Distrito Judicial Nº: 11 de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados: "MAGRINI NILDA MARIA Y OTROS S/ SUCESORIO" - CUIJ: 21-26268039- se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios o con derecho a los bienes de los causantes, Sra. NILDA MARIA MAGRINI, DNI 4.876.086 y el Sr. DOMINGO JOSE NICOLAS CERNETTI, DNI 6.289.539, para que comparezcan a hacer valer sus derechos que le corresponde conforme (Art. 597 CPCC), en la causa de referencia, todo por el termino y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial- Firmado en fecha 02/10/2024, Dra. María de los Milagros de la Torre, Secretaria, Dr. Daniel Marcelo Zoso, Juez.

\$ 45 Oct. 15

---

Por disposición del SR. JUEZ de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Distrito Judicial Nº: 11 de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados: "TANO CARLOS ARMANDO Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-26267999-0 se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios o con derecho a los bienes de los causantes, Sr. CARLOS ARMANDO TANO, L.E. 2.452.774 y la Sra. ANA PIZZI, DNI 6.311.764, para que comparezcan a hacer valer sus derechos que le corresponde conforme (Art. 597 CPCC), en la causa de referencia, todo por el termino y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial Firmado en fecha 27/09/2024, Dra. María de los Milagros de la Torre, Secretaria, Dr. Daniel Marcelo Zoso, Juez.

\$ 45 Oct. 15

---

**RAFAELA**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En autos caratulados: CUIJ Nro. 21-24201855-6; GUZMAN CINTIA RENE s/Sucesorio, en trámite por ante el Juzg. 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominacion de Rafaela, se cita, llama y emplaza en la forma ordenada, a herederos acreedores y legatarios de Irma Guzman, D.N.I. N° 2.081.860; Enriqueta Guzman, DNI N° 594.946; Guillermo Guzmán, D.N.I. N° 2.450.135; María Argelia Guzmán, D.N.I. N° 593.981; Rubén Roberto Guzmán, D.N.I. N° 6.268.132; Gregorio Alfredo Guzman, D.N.I. N° 6.273.624; María Lucinda Guzman, D.N.I. N° 3.237.017; Leonilda Esther Guzman, D.N.I. N° 3.691.402; y Luis Gerardo Guzman, D.N.I. N° 6.290.624, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Agostina Silvestre, Secretaria - Guillermo Adrián Vales, Juez - Rafaela, 13 de Septiembre de 2024. Frana Guillermina, Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 15

---

Por estar así dispuesto en los autos “Expte. Cuij. 21-24207558-4. MARENGO, MIGUEL ANGEL Y OTROS S/ SUCESORIO” que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo de la Dra. SANDRA INES CERLIANI, Secretaria y del Dr. MATIAS RAUL COLON, Juez. Con patrocinio de las Dras. Natalia Soledad Acosta y Rosina María Rivarossa se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, SR. MIGUEL ÁNGEL MARENGO, DNI N° 08.485.721, argentino, casado, con último domicilio en calle Edison 1162 de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), fallecido el día 28 de Abril de 2021 en la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término de ley, lo que se publica a todos los efectos legales en Boletín Oficial.-

\$ 45 Oct. 15

---

Por estar así dispuesto en los autos “Expte. Cuij. 21-24207558-4. MARENGO, MIGUEL ANGEL Y OTROS S/ SUCESORIO” que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo de la Dra. SANDRA INES CERLIANI, Secretaria y del Dr. MATIAS RAUL COLON, Juez. Con patrocinio de las Dras. Natalia Soledad Acosta y Rosina María Rivarossa se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante, Sra. Delia Beatriz Toledo, DNI N° 13.873.613, argentina, viuda, con último domicilio en calle Avda. Italia 1541 la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), fallecido el día 28 de Septiembre de 2023 en la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término de ley, lo que se publica a todos los efectos legales en Boletín Oficial.-

\$ 45 Oct. 15

---

Por disposición del Sr Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito N° 5 Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela (SF), en autos GONZALEZ, CARLOS ALBERTO S/ SUCESORIO CUIJ 21-24208085-5 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, CARLOS ALBERTO GONZALEZ, titular del D.N.I. N° 13.044.070, nacido el 08-02-1959 en San Francisco, Provincia de Córdoba, con último domicilio en calle Mariano Moreno 385 de San Vicente (SF), de apellido materno Faria, fallecido el



04-08-2024 , para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales.- Fdo Dra. Sandra I Cerliani (Secretaria) DR. Matias R Colon ( Juez).

\$ 45 Oct. 15

---

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Nº 5 Civil y Comercial de la 3º Nominación de la ciudad de Rafaela, a cargo de Guillermo Vales Juez a/c y Verónica Carignano Sria.-, en los autos: "EXP. Nº 21-24208380-3 - BRUSA, Agustín s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGUSTIN BRUSA, D.N.I. Nº M6.280.301, con último domicilio en J. P. López Nº 360 de la localidad de Rafaela, Santa Fe, fallecido en fecha 08/01/2024, para que dentro del término de ley, comparezcan a acreditar su carácter y hacer valer sus derechos - Lo que se publica en el Boletín Oficial.- RAFAELA, 15 de OCTURE de 2024.-

\$ 45 Oct. 15

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados "CUIJ Nº 21-24208025-1 - Rossi, Oscar José s/ Sucesorio"; se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Oscar José Rossi, DNI Nº 10.204.183, con ultimo domicilio en Zona Rural S/N de la localidad de Ramona, Pcia. de Santa Fe, fallecido en fecha 10/01/2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicara en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos.- Fdo: Dr. Matías Raúl Colon - JUEZ - Dra. Sandra Inés Cerliani - SECRETARIA.-

\$45 Oct. 15

---

Por disposición del Juez de JUZG. CIVIL Y COMERCIAL DE LA 1RA. NOM. SEC.UNICA de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZENGER, HECTOR ROBERTO D.N.I. 6.232.777, con ultimo domicilio en calle Santa Fe 277 de la localidad de Bella Italia, Provincia de Santa Fe, fallecido el día 25 de marzo de 2024, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días. Autos: ZENGER HECTOR ROBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS. CUIJ 21-24208051-0. Firmantes: Dr Colon, Juez; Dra Cerliani, Secretaria

\$ 45 Oct. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera

Nominación de Rafaela (SF), se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANTONIO DOMINGO PÉREZ fallecido el 16 de abril del 2019 con último domicilio en calle J. Hernandez 817 de Rafaela (SF), DNI 6.299.709 y MARÍA DEL CARMEN WILLINER fallecida el 06 de marzo de 2023 con último domicilio en calle Gaboto 96 de Rafaela (SF), DNI 5.599.348, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Sucesorio patrocinado por la Dra. Denise Molina, "Expte.: caratulados "PEREZ, ANTONIO DOMINGO Y WILLINER MARIA DEL CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-24208461-3 Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial (art. 67 C.P.C.C. Ref. Ley 11.287). Firmado: Dr. Guillermo E. VALES -Juez-. Dra. Verónica CARIGNANO - Secretaria.- Rafaela, 14 de octubre de 2024

\$ 45 Oct. 15

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "CUIJ 21-24207952-0 - ARELLANO JORGE GUILLERMO S/ SUCESORIO" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE GUILLERMO ARELLANO, DNI M7.592.030, con último domicilio en Chacabuco N°35 de San Vicente, fallecido en Ciudad de Buenos Aires en fecha 23 de octubre de 2023, para comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Firmado: VERÓNICA CARIGNANO - Secretaria - GUILLERMO A. VALES - Juez a/c. Rafaela, 4 de septiembre de 2024.

\$ 45 Oct. 15

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "AGUILAR ERICA ELISABET ITATÍ S/ SUCESORIO, CUIJ 21-24208180-0" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Erica Elisabet Itatí Aguilar, DNI 22.674.731, CUIL 27- 22674731-7, fallecida el 28 de mayo de 2021 en Santa Fe y con último domicilio en calle Simón de Iriondo N° 611 de Tacural, Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. DRA. Carignano Verónica (Secretaria) Dr. Guillermo A. Vales (Juez A/C). Rafaela, 14 de octubre de 2024.

\$ 45 Oct. 15

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados "CUIJ N° 21-24208011-1 - Coria, Florencio Orlando s/ Sucesorio"; se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Florencio Orlando Coria, DNI N° 11.082.972, con ultimo domicilio en calle Echeverría N° 1584 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de

Santa Fe, fallecido en fecha 21/12/2009, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicara en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos.- Fdo: Dr. Matías Raúl Colon - JUEZ - Dra. Sandra Inés Cerliani - SECRETARIA.-

\$ 45 Oct. 15

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados "CUIJ N° 21-24208134-7 - Cantin, Elsa Rosa s/ Sucesorio"; se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Elsa Rosa Cantin, DNI N° 4.100.854, con ultimo domicilio en calle Perú N° 1051 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, fallecida en fecha 24/08/2014, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicara en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos.- Fdo: Guillermo Adrián Vales - JUEZ a/c - Dra. Verónica Carignano - SECRETARIA.-Rafaela, 14 de Octubre de 2024.-

\$ 45 Oct. 15

---

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial (4º Nominación) de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), Dr. Guillermo A. Vales, Secretaría a cargo de la Dra. Agustina Silvestre, emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del sr. OSCAR ISIDRO BONINO u OSCAR ISIDORO BONINO (D.N.I. N° M5.068.993), fallecido el 10 de Agosto de 2023, con último domicilio en calle Maipú 1091 de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), fallecido en RAFAELA, el 10/08/2023 para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales en los autos caratulados: "Expte. CUIJ N° 21-24207540-1 - Año 2024 - BONINO, OSCAR ISIDORO o BONINO, OSCAR ISIDRO S/SUMARIA INFORMACION Y SUCESORIO". Juicio iniciado por la abogada Andrea C. Berger. Rafaela, 15 de Octubre de 2024.

\$ 45 Oct. 15

---

## **RECONQUISTA**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, se hace saber que en autos caratulados: FIGUEREDO, LAURA EVELIN s/Pedido de Quiebra, CUIJ N° 21-25026892-8, se ha dispuesto por resolución judicial de fecha "Reconquista, 30 de Septiembre de 2024. Por presentado informe final y proyecto de distribución reformulado. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Notifíquese. Fdo.: Juan Manuel Rodrigo - Juez a/c; Guillermo Angaramo, Secretario. Reconquista, 9 de Octubre de 2024.

\$ 1 529128 Oct. 15 Oct. 16

---

El Juzgado de Primera instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados: PIRIZ MARIA CRISTINA s/Solicitud propia quiebra (Expte. CUIJ: 21-25029364-7); ha dispuesto lo siguiente: "Reconquista, 30 de Septiembre de 2024. Por presentado proyecto de distribución. Hágase saber. Notifíquese. Fdo.: Dra. Janina Yoris, Secretaria.

S/C 528883 Oct. 15 Oct. 16

---

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Reconquista - Dr. Ramiro Avilé Crespo, se hace saber que en los autos: "ZALAZAR JORGE ALBERTO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" CUIJ N° 21-25032503-4, "que se tramitan por ante el Juzgado mencionado, se ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 14 de agosto. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1ro. Declarar la Quiebra de JORGE ALBERTO ZALAZAR, DNI N° 37.071.817, argentino, empleado del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Santa Fe, CUIT 20-37071817-3, con domicilio real en Rivadavia N° 982 de la ciudad de Vera (SF), y con domicilio legal en calle Patricio Diez N° 858 de la ciudad de Reconquista (SF). 2do. Líbrese oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tomen conocimiento de la quiebra, y de la inhibición del fallido para disponer de sus bienes. 3ro. Hacer saber al fallido que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación. 4to. Hágase saber la prohibición de efectuar pagos al fallido y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. 5to. Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. Oficiése al Correo Argentino. 6to. Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abandonar el país sin autorización judicial. 7mo. Fijar el día 22 de Agosto de 2024, a las 08,00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular N° 123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas; fijar el 22 de Octubre de 2024 como fecha hasta la cuál los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fíjase el 17 de diciembre de 2024 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 11 de Marzo de 2025 el informe General. 8vo. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522. 9no. Se oficiará a la entidad bancaria Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista y/o Vera -según corresponda- para que se abstenga de continuar efectuando débitos automáticos. 10mo. Líbrese oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra del fallido (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal. 11ro. Oficiése al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Santa Fe, que liquida los haberes del deudor, para que se abstenga de efectuar

descuentos o retenciones a sus haberes, salvo los dispuestos por la ley, especialmente la retención por alimentos que deberá subsistir, y proceda a trabar embargo por un veinte por ciento (20%) de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal, cuya apertura se hará mediante oficio a librarse al Nuevo Banco de Santa Fe SA., Sucursal Reconquista y/o Vera -según corresponda- (SF). Hágase saber al profesional que deberá suscribir y diligenciar el oficio conforme lo establecido en el Acuerdo celebrado el día 10.03.22, Acta N° 6, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe la A 10.03.22 (Circular N°33/2022 de fecha 14/03/2022). Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez; Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. El Síndico designado es la CPN Bardina Alejandra Beatriz, DNI 16.867.694 con domicilio en calle Moreno 630 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe los horarios de atención de 14:30 hs a 20:30 hs.

S/C 528855 Oct. 15 Oct. 21

---

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "MARTINEZ, OSVALDO MARIO S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25030393-6, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. OSVALDO MARIO MARTINEZ, DNI N° 11.997.027 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 14 de Octubre de 2024.-

\$ 45 Oct. 15

---

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "MARTINEZ, CARLOS ISMAEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25032565-4, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. CARLOS ISMAEL MARTINEZ, DNI N° 20.192.032 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 14 de Octubre de 2024.-

\$ 45 Oct. 15

---

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "MARTINET NESTOR FABIAN S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ N° 21-25032488-7, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. NESTOR FABIAN MARTINET, DNI N° 17.876.817 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 14 de Octubre de 2024.-

\$ 45 Oct. 15

---

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "DARAN, IVO EZEQUIEL S/ SUCESORIO" CUIJ N°21-25032712-6, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. IVO EZEQUIEL. DARAN, DNI N° 36.700.555 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 14 de Octubre de 2024.-

\$ 45 Oct. 15

---

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "FRANCO ALICIA MABEL S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25032570-0, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. ALICIA MABEL FRANCO, DNI N° 11.102.271 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 14 de Octubre de 2024.-

\$ 45 Oct. 15